



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho,

06 OCT. 2009

PEDRO GUZABALO MORENO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R. E. R. N. 005 - 2009 - PRES

# *Acuerdo de Consejo Regional*

## *N° 103-2009-CR/GRL*

Huacho, 29 de setiembre de 2009.

**VISTO:** el Dictamen N° 04-2009-COE/CR-GRL, de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Recreación, Deportes y Salud del Consejo Regional, sobre Propuesta de Ordenanza Regional sobre la Ejecución del Proyecto del Plan de Instrucción de Educación y Seguridad Vial, denominado “Región Lima Transita y Camina Segura”;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 29 de setiembre de 2009, en la ciudad de Huacho, se vio como punto de agenda el Dictamen N° 04-2009-COE/CR-GRL, de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Recreación, Deportes y Salud del Consejo Regional, sobre Propuesta de Ordenanza Regional sobre la Ejecución del Proyecto del Plan de Instrucción de Educación y Seguridad Vial, denominado “Región Lima Transita y Camina Segura”; luego de la sustentación por el Regidor de la Municipalidad Provincial de Huaura, Señor Fredy Romero Chafalote, del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo y con el voto por unanimidad de sus integrantes, se acordó; y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;





Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 06 DEC 2009

Acuerdo de Consejo Regional N° 103-2009-CR/GRL

PEDRO GUIZABALO MORENO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER** que el Dictamen N° 04-2009-COE/CR-GRL, de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Recreación, Deportes y Salud del Consejo Regional, retorne a la referida comisión para que realicen una Ampliación de Información, sobre la Propuesta de Ordenanza Regional sobre la Ejecución del Proyecto del Plan de Instrucción de Educación y Seguridad Vial, denominado "Región Lima Transita y Camina Segura".



**ARTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER** el término de treinta días (30) días hábiles, para que la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Recreación, Deportes y Salud del Consejo Regional, presente su Informe al Pleno del Consejo Regional.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario de mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
CONSEJO REGIONAL

ING. SANTOS TOMÁS QUISPE MURGA  
CONSEJERO DELEGADO